



la Provincia, manifestando que en la noche del veinte y cinco de Setiembre
ultimo decretaron de la Villa de Balvade de Jucar los ocho quintos que á con-
tinuacion de dha Orden espresa = De otras circulares para que se indague
el paradero de Oracio Gotimodio y D.^o Don Lucas Escudal cuyas comunicacio-
nes ya fueron concurridas, negaronse. = De lo dispuesto por la Junta In-
ferna de Sanidad del Reyno, manifestando haberse declarado la peste en
los diccionos de Arguina que refiere = De la Real Orden ampliando á
los villeros del Reino que espresa la conversion en titulos de la deuda con-
solidada = De la circular del Sr. Excmo. de Guerra de la Prov. para
que se remitan á en fha las relaciones clasificadas de las cartas de pago
referentes á la epoca que menciona y nota de los suministros perdidos de
liquidacion, todo lo qual se practicó con fha 17 del corriente = De la pi-
cular sacandose á cuba el suministro de las tropas en las provin-
cias Vascongadas = De otra del Sr. Rector de la Universidad de Granada
manifestando el dia en que dá principio el curso Escolastico = De la Real
Orden de por la que S. M. ha resuelto lo conveniente, para que en lo
suciesmo sea de obligacion de los dueños de las tierras infernadas de sangro-
ta en estado de Nueva la destrucion de ella, no asi, cuando la infernacion
se manifiere en una larga extension de terreno, exigiendo garros muy ce-
cidos con lo demás que espresa = De la Real Orden para cortar el abuso que
se ha observado por algunos Comandantes dando muerte á los peos que
conducian de una á otra parcel, por haber ellos inventado la fuga = De
otra por la que S. M. ha venido á bien declarar que el Real Decreto de vein-
te y cinco de Abril ultimo no es aplicable á los resempleros y quintos au-
torer á en fha = De otra circular sacandose á cuba el Abolero
oficial de la Prov. = De otra de la Real Orden autorizando á la Universidad de
la Ciudad de Granada, para continuar enseñando la Medicina á los que en ella
lo estaban dedicados, antes del Real Decreto de diez de Octubre de mil ochocientos cua-
renta y tres y se acordó en cumplimiento y publicacion de todas ellas

Asi mismo digieron dho. Sres. se haga saber á los Sres D. Lope Garcia Lopez, Alcalde.
D. Jose Juan Lucena, Regidor: El Procurador Judicial, D. Juan de Gea Berceño y
al Depositario D. Juan Lopez Hernandez, que comunicaron la comunicacion

